

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

37529 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente, el proyecto de trazado "Tramo de trenzado enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk. 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón". Clave: 33-CS-5690.*

Por Resolución de 23 de julio de 2019, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1356/2016), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública, y definitivamente, el proyecto de trazado "Tramo de trenzado enlace N-340 (Cádiz y Gibraltar a Barcelona) con CS-22 a enlace N-340 con AP-7 y CV-10, margen derecha y ramal directo a Ronda Sur de Castellón. Pp.kk. 972+470 al 974+200. Provincia de Castellón" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.024.117,67 euros, con las siguientes prescripciones que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Dado el tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto, deberán actualizarse las referencias a la legislación derogada haciendo mención a las leyes vigentes (por ejemplo, de carreteras, de contratos del sector público...).

1.2. Deberán actualizarse los contactos con las compañías de los servicios afectados así como tenerse en cuenta las prescripciones y/o recomendaciones realizadas por las mismas para su reposición.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 6 de agosto de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A190048979-1